



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 82/2025

Asunción, 23 de setiembre de 2025

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025 "ADQUISICION DE EQUIPO GASTRONOMICO INDUSTRIAL PARA PANADERIA – CCM DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – ID N° 474858, a fin de subsanar las observaciones surgidas al respecto:

1. Documentos del SICP

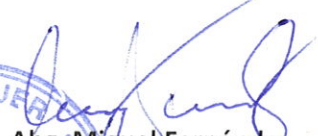
No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales.

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta

De acuerdo a las normativas y disposiciones, se subsana la falta «combinación de precios», si se utiliza 3 precios referenciales.

Se remite antecedente de estimación de costos con la fundamentación del motivo por el cual no se puede realizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial. Se adjunta documentos respaldatorios.


Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones

